ACTA DE INICIO

En Bogotá, D.C., a los 06 días de octubre de 2026, se reunieron **GERMAN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número **79287792** como **GERENTE GENERAL SUPLENTE** de la empresa denominada **TICKET FAST S.A.S.** con **NIT.: : 900569193-0**, en calidad de **CONTRATISTA**, y **NATHALIA RIPPE SIERRA,** en calidad de Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, identificada con cédula de ciudadanía número 35.513.244, en su calidad de **SUPERVISORA** del contrato que a continuación se describe, esta última en representación de la entidad, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato:

Número de contrato	Contrato 641 de 2026
Fecha de suscripción	13/08/2026
Fecha de iniciación	06/10/2026
Fecha de Terminación	05/10/2027

OBJETO: Prestación de servicios integrales como operador de boletería física y virtual a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para los eventos que se lleven a cabo en el Centro Felicidad Chapinero - CEFE.

Contratista Nombre:	**TICKET FAST S.A.S.**
Plazo Total del Contrato.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de octubre de 2027
Valor Total del Contrato:	El presente contrato de prestación de servicios no genera erogación presupuestal alguna a cargo de la SCRD, toda vez que el contratista recibirá como única contraprestación económica las comisiones derivadas de los derechos de asistencia y/o de la venta de boletería de las actividades y/o eventos realizados en el Centro Felicidad Chapinero percibiéndolas de manera directa, sin que exista obligación de pago a cargo del presupuesto público. Los pagos estarán sujetos al recaudo de boletería de cada uno de los eventos realizados en el equipamiento CEFE, de conformidad con lo descrito en el “ANEXO TÉCNICO”, así como lo estipulado en el presente documento. El procedimiento para la liquidación y trámite de pagos correspondientes será el siguiente:

	a. COMISIÓN PAGADERA AL OPERADOR POR PORCENTAJE SEGÚN EL RECAUDO POR VENTA DE BOLETERÍA DE LOS EVENTOS PROPIOS Y COPRODUCCIONES REALIZADOS EN EL EQUIPAMIENTO CEFE (Incluye todos los costos asociados a la operación, emisión, distribución y venta de boletería física y/o virtual para los eventos y actividades realizadas en los escenarios vinculados al contrato): Para el caso de los eventos propios o coproducciones a cargo de la SCRD realizados en el equipamiento; el operador de boletería elaborará y remitirá el día hábil siguiente al evento, o en un tiempo no superior a 5 días calendario, los soportes correspondientes a la liquidación de cada evento o producto, con las deducciones que correspondan, al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según se designe mediante correo electrónico para su respectiva verificación. La SCRD una vez verifique la información y apruebe los cierres comerciales y la información referida a cada liquidación, la cual se remite por correo electrónico al Coordinador General de la cuenta del operador, éstos deberán remitir la respectiva factura y tendrán como plazo máximo cinco (5) días hábiles para hacer la respectiva consignación del valor restante del recaudo (descontando las deducciones) en la cuenta que la SCRD para tal fin disponga, remitiendo inmediatamente el soporte de pago al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co.

La supervisora del contrato es **NATHALIA RIPPE SIERRA**, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio.

Se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

1. Aprobación de las Garantías: Los riesgos amparados por la garantía única y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentran vigentes, según aprobación realizada por parte del G.I.T. de Gestión Contractual el día 24 de septiembre de 2026 en SECOP II.

Por lo tanto, se procede a indicar la situación de las garantías avaladas en el contrato de referencia:

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.			
Amparo	**Póliza Número**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	11-46-101115160	20/03/2028	20//03/2028	$127,425,823.60
Calidad del servicio	11-46-101115160	20/03/2028	20//03/2028	$127,425,823.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	11-46-101115160	20/09/2020	20/09/2030	$31,856,455.90

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	51-40-101011571	14/08/2026	20/09/2027	$350,181,000

Anotaciones:

1. Se precisa por parte de TICKET FAST que remitirá las hojas de vida de los perfiles indicados en el anexo técnico en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma dle acta de inicio.

- Coordinador General – 1 perfil
- Responsable de difusión y mercadeo – 1 perfil
- Responsable administrativo – 1 perfil
- Taquilleros – 2 perfiles
- Soporte técnico – 1 perfil

2. La empresa TICKET FAST se compromete a enviar el brief y render de la taquilleria del Centro Felicidad CEFE a la Secretaría de Cultura para validación y así realizar las adecuaciones que requiera el espacio durante los 30 días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio.

3. La venta de boletería digital iniciará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Asimismo, la taquilla presencial entrará en operación una vez se hayan realizado las adecuaciones necesarias del espacio destinado para este fin. No obstante, se evaluará la viabilidad de habilitar temporalmente un punto de venta física en la recepción del complejo acuático del CEFE, con el propósito de iniciar la comercialización de boletería antes de la culminación de las adecuaciones mencionadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

GERMAN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS
C.C. **79287792**
Gerente General Suplente
TICKET FAST S.A.S.

NATHALIA RIPPE SIERRA
C.C. 35.513.244
Supervisora
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Elaboró: Dailyn Herrera Torres - Contratista DACP

Radicado: **20263000587013**
Fecha 06-10-2026 16:29

El Documento 20263000587013 fue firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	**Directora de Arte Cultura y Patrimonio**, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, ID: 35513244, nathalia.rippe@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-10-2026 17:55:28
Dailyn Yessenia Herrera Torres	**Contratista**, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, ID: 1019107117, dailyn.herrera@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 06-10-2026 16:30:26

26f92ad60d53968d54f62463ed71fd8edb97d76ef55b062f90029d6924cdd75a
Codigo de Verificación CV: 4c7a1